

Doctora:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ

j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Referencia:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
RAD. EXPEDIENTE	2019-00134-00
TRAMITE	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BRAYAN RICARDO COCA ANGEL
DEMANDADO	JORGE ALIRIO PEÑA DUARTE

BRAYAN RICARDO COCA ANGEL, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de demandante y actuando en nombre propio, por medio del presente escrito me permito presentar Liquidación de crédito de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del artículo 446 del Código General del Proceso.

Titulo Valor: \$ 5.000.000

Intereses Moratorios: 1/04/2019

INTERESES MORATORIOS				
Mes	intereses moratorios	Dias	VALOR	Año
abril	2,41%	30	\$120.500	2019
mayo	2,41%	30	\$120.500	
junio	2,41%	30	\$120.500	
julio	2,41%	30	\$120.500	
agosto	2,41%	30	\$120.500	
septiembre	2,41%	30	\$120.500	
octubre	2,38%	30	\$119.000	
noviembre	2,38%	30	\$119.000	
diciembre	2,38%	30	\$119.000	
enero	2,34%	30	\$117.000	
febrero	2,34%	30	\$117.000	
marzo	2,34%	30	\$117.000	
abril	2,33%	30	\$116.500	
mayo	2,33%	30	\$116.500	
junio	2,02%	30	\$101.000	
julio	2,02%	30	\$101.000	
agosto	2,04%	30	\$102.000	
septiembre	2,05%	30	\$102.500	
octubre	2,02%	30	\$101.000	
noviembre	2,00%	30	\$100.000	
diciembre	1,96%	30	\$98.000	
enero	2,10%	30	\$105.000	2021
febrero	2,10%	12	\$105.000	
Intereses Moratorios			\$ 2.579.500	

INTERESES moratorios			\$ 2.579.500
CAPITAL			\$ 5.000.000
LIQUIDACION DE CREDITO			\$ 7.579.500

Total obligación asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 7.579.500)**, teniendo en cuenta la sana crítica el debido proceso la buena fe y las resoluciones de aplicación trimestral expedidas por la superintendencia bancaria.

En estos términos dejo plasmada mi liquidación a su disposición honorable Juez para su respectiva aprobación.

No siendo más y en la espera de su pronta y positiva respuesta me despido no sin antes agradecerle la atención prestada.

De la señora Juez,

Brayancoca

BRAYAN RICARDO COCA ANGEL

C.C. No. 1.053.342.622 de Chiquinquirá

Celular: 321 968 861.174

Correo electrónico: brayancoca_94@hotmail.com